



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE OCTUBRE DE 2010	Suplemento 7107 G
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No.- 27108

DECRETO 027

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36

fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **\$295,366,381.91**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y otros ingresos por la cantidad de 295 MILLONES 366 MIL 381 PESOS CON 91 CENTAVOS, de los cuales:

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES **\$294,886,103.00**

294 MILLONES 886 MIL 103 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS **\$480,278.91**

480 MIL 278 PESOS CON 91 CENTAVOS, corresponden a recursos no ejercidos en 2008, ajustes en redondeo de nóminas del ejercicio 2008 y 2009, devolución de primas de vehículos, recuperación de seguros de vehículos y aprovechamientos.

Ver anexo A.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados selectivamente mediante confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas, mismos que fueron depositados en las cuentas **4043411842** del Banco HSBC y **8208140435** del Banco Banamex.

EGRESOS PRESUPUESTALES **\$295,154,937.67**

Los EGRESOS PRESUPUESTALES ascendieron a 295 MILLONES 154 MIL 937 PESOS CON 67 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE **\$255,356,225.01**

255 MILLONES 356 MIL 225 PESOS CON 01 CENTAVO se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES **\$144,011,294.93**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 144 MILLONES 011 MIL 294 PESOS CON 93 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, aguinaldos, las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado.

CAPÍTULO 2000, MATERIALES Y SUMINISTROS **\$10,768,464.03**

En los materiales y suministros donde se ejercieron los recursos por 10 MILLONES 768 MIL 464 PESOS CON 03 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, artículos y materiales menores para computadoras, combustibles, alimentación y víveres, material de lectura, vestuario y ropería y otros artículos.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES **\$100,576,466.05**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 100 MILLONES 576 MIL 466 PESOS CON 05 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de servicios públicos, servicio telefónico y teleradiocomunicación, servicio de energía eléctrica, capacitación, alquiler de edificios y locales, alquiler de equipo y muebles para la administración, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, viáticos y gastos de camino, pasajes, gastos de difusión, seguros, gastos especiales de coordinación parlamentarias, gastos de trabajo parlamentarios, gastos de atención ciudadana, gastos de apoyo político a fracciones parlamentarias, apoyo para actividades de servicio parlamentario y gastos parlamentarios para personal de apoyo, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN **\$14,391,561.21**

14 MILLONES 391 MIL 561 PESOS CON 21 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en los Capítulos que se citan a continuación:

CAPÍTULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS **\$11,176,843.93**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 11 MILLONES 176 MIL 843 PESOS CON 93 CENTAVOS, principalmente en las partidas de apoyos sociales, de gestión social y apoyos sociales por eventos especiales.

CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO **\$1,211,670.77**

1 MILLÓN 211 MIL 670 PESOS CON 77 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 5000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el desarrollo específicamente en la partida construcciones diversas.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES **\$2,003,046.51**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 2 MILLONES 003 MIL 046 PESOS CON 51 CENTAVOS, en las partidas de Bienes Muebles destacando la Adquisición de Vehículos y Equipos terrestres, Otros Equipos y Maquinarias, Bienes de Tecnologías de Información, Equipo de Oficina y Equipo de Defensa y Seguridad Pública.

CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**\$25'407,151.45**

25 MILLONES 407 MIL 151 PESOS CON 45 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Transferencias y Subsidios, principalmente en las partidas de Erogaciones Complementarias, Imprevistas y Especiales.

Ver anexos B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó en base a los Informe de Auditoría emitidos por despacho externo y en el ejercicio de sus facultades, la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales del ejercicio de los gastos y rubros de los estados financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2009, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Legislativo, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su reglamento.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, se determinó un Resultado de **211 MIL 444 PESOS CON 24 CENTAVOS**.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emita el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas, por **EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, dentro del período comprendido **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 027

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE**

DICIEMBRE DEL AÑO 2009, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DIP. PASCUAL BELLIZIA ROSIQUE, PRESIDENTE; DIP. AGUSTÍN SOMELLERA PULIDO, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**



**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

Anexos

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2009	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	\$ 294,886,103.00	A
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	480,244.91	
OTROS INGRESOS	34.00	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 295,366,381.91	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 295,366,381.91	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 295,366,381.91	
GASTO CORRIENTE	\$ 255,356,225.01	B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7
GASTO DE INVERSIÓN	14,391,561.21	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	25,407,151.45	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 295,154,937.67	
RESULTADO FINAL	\$ 211,444.24	C

A.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 294,886,103.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	480,244.91
OTROS INGRESOS	34.00
TOTAL	\$ 295,366,381.91

B.- EGRESOS PRESUPUESTALES

B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
1101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 16,128,894.10
1102	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	4,111,485.80
1106	DIETAS	26,392,794.21
1201	AGUINALDOS	15,728,568.59
1202	PRIMA VACACIONAL	1,327,805.98
1204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINCENAL	304,549.60
1206	AJUSTES COMPLEMENTARIOS (BECAS Y AYUDA DE TRANSPORTE)	27,619,046.44
1207	COMPENSACIONES	21,571,481.58
1208	BONO DE ACTUACIÓN	210,000.00
1209	DESPENSA	5,358,600.00
1211	CANASTA ALIMENTICIA	16,290,275.52
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	323,550.64
1215	SEGURO DE VIDA	95,759.60
1223	CANASTA NAVIDEÑA	124,800.00
1226	BONO NAVIDEÑO	499,000.00
1230	QUINQUENIO DE CONFIANZA	254,437.19
1240	BONO DE DESEMPEÑO	392,312.54
1310	ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR ANTIGÜEDAD	75,200.00
1315	ESTÍMULO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	1,014,750.00
1316	ÚTILES ESCOLARES	201,500.00
1325	DEVOLUCIÓN DE I.S.R.	1,193,653.01
1401	CUOTAS AL I.S.S.E.T	3,373,640.13
1502	DESPENSA NAVIDEÑA	223,590.00
1503	BONO DEL DÍA DE LAS MADRES	176,400.00
1504	BONO DEL DÍA DEL PADRE	189,000.00
1505	BONO DEL DÍA DE REYES	93,000.00
1506	BONO DÍA DE LA SECRETARIA	65,400.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	132,600.00
1508	BONO DEL DÍA DEL NIÑO	46,200.00
1510	ESTÍMULO DE AÑO NUEVO	493,000.00
TOTAL CAPÍTULO 1000		\$ 144,011,294.93

B2.- CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 817,763.02
2102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS Y CÓMPUTO	1,446,777.70
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	383,927.54
2105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	2,204.41
2106	OTROS ARTÍCULOS	63,764.51
2201	PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	2,400.00
2202	MATERIAL DE FOTOG., CINEMATOG. Y GRABACIÓN	41,628.14
2203	MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	2,519.40
2205	ARTÍCULOS MENORES PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS	37,692.73
2206	MATERIAL DE LECTURA	281,027.00
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	471,506.93
2401	COMBUSTIBLES	4,902,641.21
2402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	2,179.92
2501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	2,072,066.76
2502	UTENSILIOS	118,693.95
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	3,055.94
2701	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	305.30
2702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	25,150.81
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	5,531.34
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,001.88
2801	ARTÍCULOS DE OFICINA	86,625.54
TOTAL CAPÍTULO 2000		\$ 10,768,464.03

B3.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
3101	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y VALORES	\$ 47,661.01
3103	SERVICIO TELEFÓNICO	2,611,780.03
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,032,568.00
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	163,738.24
3108	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	175,427.58
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	364,600.00
3204	CONSULTORÍAS Y FEDATORÍAS	149,232.00
3206	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,522,160.70
3207	SUSCRIPCIÓN A ASOCIACIONES	10,000.00
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,318,689.49
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	1,424,286.50
3303	ALQUILER DE VEHÍCULOS	85,800.00
3401	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	800,091.98
3402	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	357,041.32
3403	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO	4,197.50
3404	INSTALACIONES	269,497.90
3405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	228,846.81
3408	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DIGITALIZADA	32,625.31
3501	PASAJES	815,377.60
3502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	5,514,348.18
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	7,376.00
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	205,659.10
3601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	187,914.61
3602	PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	18,678.92
3603	ENCUADERNACIÓN	7,921.51
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	7,640,821.00
3606	RÓTULOS Y PINTURAS	3,703.00
3701	FLETES Y MANIOBRA	358.70
3702	COMISIÓN, SITUACIÓN Y TRASLADO DE FONDOS	358,650.54
3703	SEGUROS	421,312.83

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
3704	TENENCIA Y DERECHOS	194,802.00
3706	SERVICIO DE LAVANDERIA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	74,121.74
3708	COMISIONES FINANCIERAS	41,671.06
3801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	1,826,660.00
3828	GASTOS PARLAMENTARIOS-1	12,552,349.50
3829	GASTO DE TRABAJO PARLAMENTARIO	8,368,157.89
3830	GASTO DE ATENCIÓN CIUDADANA	5,162,500.00
3831	GASTOS DE APOYO POLÍTICO FRACCIONES	14,455,000.00
3832	ASIGNACIONES PARLAMENTARIA	4,040,000.00
3834	GASTOS ESPECIALES	14,245,837.50
3901	GASTOS ESPECIALES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	900,000.00
3903	GASTOS ESPECIALES DE COORDINACIONES PARLAMENTARIAS	1,620,000.00
3905	GASTOS ESPECIALES DE COMISIONES LEGISLATIVAS	2,065,000.00
3906	GASTOS DE ASISTENCIA LEGISLATIVA	5,250,000.00
TOTAL CAPÍTULO 3000		\$ 100,576,466.05

B4.- CAPÍTULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
4303	ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y ÁRBOLES DE REFORESTACIÓN	\$ 724.50
4705	APOYOS SOCIALES	3,475,001.00
4706	APOYOS DE GESTIÓN SOCIAL	6,276,118.43
4707	APOYOS SOCIAL POR EVENTO ESPECIALES	1,390,000.00
4802	APOYO A INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	35,000.00
TOTAL CAPÍTULO 4000		\$ 11,176,843.93

B5.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
5602	CONSTRUCCIONES DIVERSAS	\$ 1,211,670.77
TOTAL CAPÍTULO 5000		\$ 1,211,670.77

B6.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

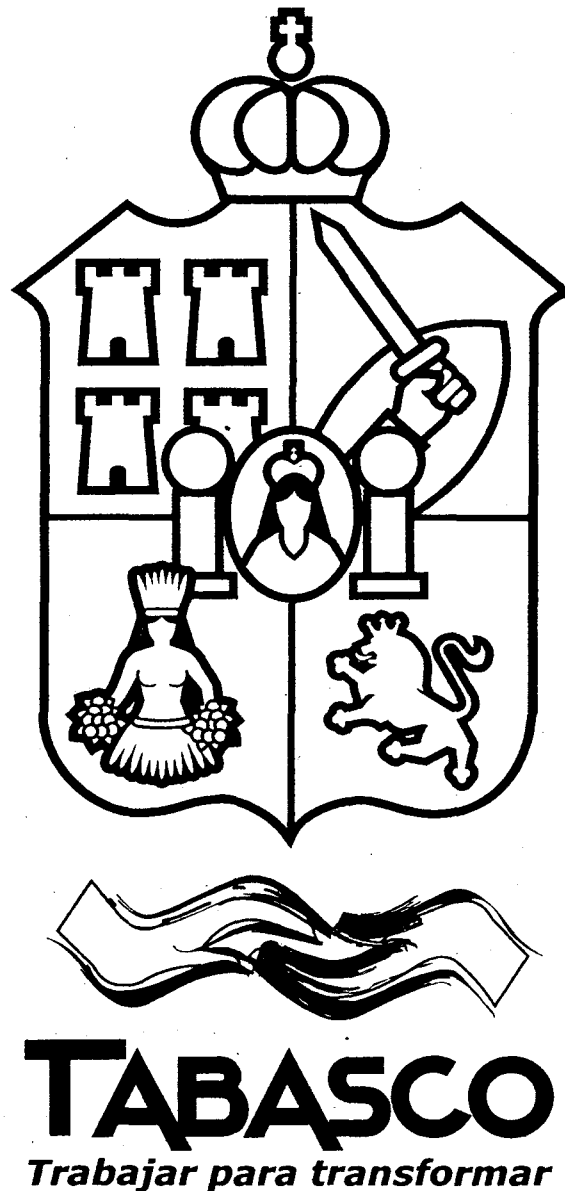
PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 42,579.66
6102	EQUIPO DE OFICINA	90,472.15
6105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	387,411.10
6106	PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE	27,263.74
6201	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	504,800.00
6303	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELE-RADIO-COMUNICACIÓN	18,170.00
6308	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	50,000.00
6405	OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	882,349.86
TOTAL CAPÍTULO 6000		\$ 2,003,046.51

B7.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
7201	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (COMISIONES LEGISLATIVAS)	\$ 23,392,262.44
7202	EROGACIONES IMPREVISTAS (FRACCIONES PARLAMENTARIAS)	1,392,710.12
7204	EROGACIONES ESPECIALES (FESTEJO DEL DÍA DE LA MADRE)	39,475.50
7205	EROGACIONES ESPECIALES (FESTEJO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO)	253,590.29
7207	EROGACIONES ESPECIALES (FESTEJO DE FIN DE AÑO)	265,859.30
7208	EROGACIONES ESPECIALES DIVERSOS EVENTOS	63,253.80
TOTAL CAPÍTULO 7000		\$ 25,407,151.45

C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 31/DICIEMBRE/2009
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 211,444.24
TOTAL	\$ 211,444.24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.